

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 52/23.-

Carpeta Nº 636.163/22.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA.

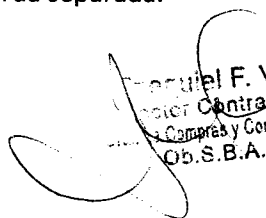
Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO AL SERVICIO ODONTOLOGIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. Bajo la solicitud de pedido Nº 03650 obrante a fs. 3/6, el Servicio de Odontología, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la adquisición de INSTRUMENTAL; para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) meses con las especificaciones técnicas correspondientes.
2. De fs. 7/8 obra antecedente de la última Orden de Compra emitida Nº 795/21, con vencimiento el día 19/11/21.
3. Mediante Resolución nº 365/Ob.SBA/22 de fecha 2/6/22 la anterior Presidencia autorizó el llamado a Licitación Pública, y aprobó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ET; por un total estimado del gasto de \$448.167.-
4. Que resultado desierto de cotización dicho llamado, según Acta Nº 131/22, de fecha 30/6/22, y en consecuencia, mediante Resolución Nº 663/Ob.SBA/22, con fecha 3/8/22., dicha Presidencia declaro desierto de cotización dicho llamado, autorizando un nuevo llamado a licitación pública, por un total actualizado del gasto en la suma de \$ 569.211,78.-
5. Con fecha 08/09/22 se realizó el SEGUNDO llamado a Licitación Publica, según Acta de Apertura de Propuestas Nº 159/22, no habiéndose recibido cotización alguna; por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones estima procedente declarar desierto de cotización dicho llamado, y en consecuencia realizar el TERCER llamado a licitación pública; según surge a fs.80, cuestión que es conformada por la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros.
6. A fs. 82, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen Nº 307/22, manifestando no presentar objeciones que plantear respecto al Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Condiciones particulares obrante a fs., 46/53, y la prosecución del proceso, sin que la presente opinión signifique emitir juicio de calor sobre cuestiones de valores, merito, oportunidad y conveniencia de la requisitoria planteada.
7. Mediante Resolución nº 04/Ob.SBA/23, de fecha 05/01/23, se declaró desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fojas 79 y se autorizó un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA ODONTOLOGIA (jeringas, turbinas, contra ángulos y tijera) (SEMESTRAL), con destino al SERVICIO ODONTOLOGIA DEL SANATORIO DR JULIO MENDEZ, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.-
8. Dejase constancia que no se realizó una actualización de precios, con lo cual el precio total estimativo data del mes de Julio/2022.-
9. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según consta a fs. 99/101; recibiendo las ofertas hasta el día 08 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA Nº 31/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta; perteneciente a la firma **RAUL JORGE LEON POGGI**, según consta a fs. 104/124.
10. A fs. 127 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 127 vta., por la Dra. Fátima Olivarez – Jefa División Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza la única oferta presentada.
11. En contestación a la mejora de oferta solicitada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma **RAUL JORGE LEON POGGI**, ofrece una MEJORA DE OFERTA del 1% de los renglones cotizados.

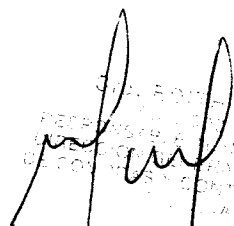
Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la única oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- a) Descartar a la única oferta presentada RAUL JORGE LEON POGGI, por considerar lo ofertado precio excesivo con respecto al importe estimado para la presente contratación.-
- b) Dejar sin efecto el TERCER llamado a licitación pública efectuado a fs.125.-
- c) Dese intervención al Consejo de Administración del SDJM, y la División Odontología, a fin de ratificar o rectificar la solicitud de pedido obrante a fs.3, de fecha 28/03/22, y en su caso formúlese una nueva solicitud por cuerda separada.-

MBR/mjar.



F. Virgilio
Director General de Compras y Contrataciones
Ob.S.B.A.



RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES